

 	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-GCO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, MNSCOMCMCOP-053-2020

OBJETO: ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL PARQUE PENTAGRAMA DEL MALECÓN RÍO MAGDALENA, MUNICIPIO DE NEIVA.

Conforme a las subsanaciones presentadas mediante la plataforma SECOP II

De: SIPCO SAS
 Usuario: LOPEZ RODRIGUEZ
 Fecha: 7/12/2020 12:42:54 PM
 Para: MUNICIPIO DE NEIVA;
 Referencia del mensaje: CO1.MSG.2245465
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: SUBSANACION Y SUSTENTACION PROPUESTA SIPCO SAS

Me permito presentar el siguiente informe final:

EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE:

PARTICIPANTES: SIPCO S.A.S.

REQUISITO	CUMPLE / NO
<p>PERSONAS JURÍDICAS: los treinta (30) días anteriores al cierre, inscritas en cámara de comercio, cuyo representante legal cumpla con los requisitos exigidos para personas naturales, que cuente con capacidad de contratación y cuyo objeto social y/o actividad comercial sea o incluya la construcción de obras.</p> <p>Que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive.</p> <p>Quando el oferente sea Persona Jurídica (Sociedad, empresa, u organización profesional), se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, que constituye: "...2) Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional cuyas actividades comprendan, en, forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines, de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica" Le corresponde para demostrar el cumplimiento de este deber legal debe aportar el último pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, en la que conste la vinculación del mencionado profesional.</p>	CUMPLE

 	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-GCO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Deberá presentar copia legible de la libreta militar del proponente o representante legal del proponente, si es varón menor de 50 años; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos del pliego según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula, antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.	N/A
FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL: Deberá presentar copia legible de la tarjeta profesional que lo acredite como Ingeniero Civil o Arquitecto, del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL: El proponente deberá demostrar que su matrícula como profesional se encuentra vigente y puede ejercer la profesión mediante la presentación del certificado de vigencia expedido por la autoridad competente que esté vigente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) año más. En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del	CUMPLE

 	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-GCO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales del Proponente si es persona natural o representante legal de la persona Jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE
<p>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar:</p> <p>a. Constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente los últimos seis (06) meses.</p> <p>Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.</p> <p>PERSONA NATURAL: Cuando el proponente sea persona natural, deberá:</p> <p>a. Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO NÚMERO 1273 DE 2018 .</p> <p>FORMAS ASOCIATIVAS: Tratándose de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o relacionados, se deberá allegar los documentos requeridos para persona natural o persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes.</p>	CUMPLE
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.	CUMPLE
COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990 Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	CUMPLE

 	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-GCO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) no se encuentre vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.	CUMPLE
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE (POSESIÓN – CONTRATACIÓN): El paz y salvo municipal es requisito para la suscripción del contrato por lo tanto si el oferente no desea anexarlos a la propuesta no es causal de rechazo de la misma. No obstante, le serán requeridos al adjudicatario del proceso. Nota: El adjudicatario deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con la Secretaría de Hacienda el Municipio de Neiva.	NO ANEXO
PAZ Y SALVO DE MOVILIDAD: El estado de cuenta de movilidad es requisito para la suscripción del contrato por lo tanto si el oferente no desea anexarlos a la propuesta no es causal de rechazo de la misma. No obstante, le serán requeridos al adjudicatario del proceso. Nota: El adjudicatario deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con la Secretaría de Hacienda el Municipio de Neiva.	NO ANEXO

RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA: Una vez verificados los requisitos jurídicos solicitados, se concluye que el proponente **SIPCO S.A.S. CUMPLE JURIDICAMENTE.**

Conforme a las subsanaciones presentadas mediante la plataforma SECOP II

De: JAIME ANDRES AREVALO ROJAS
Usuario: Jaime Andres Aevalo Rojas
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido (5/12/2020 10:12:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: MUNICIPIO DE NEIVA;
Referencia del mensaje: CO1.MSG.2243007
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANACION ING JAIME ANDRES AREVALO ROJAS

OFERENTE:

PARTICIPANTES: JAIME ANDRES AREVALO ROJAS

REQUISITO	CUMPLE / NO
PERSONA NATURAL: Que acredite el título profesional, como Ingeniero Civil y/o arquitecto con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional, que no estén incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no encontrarse en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive.	CUMPLE

 	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-GCO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Deberá presentar copia legible de la libreta militar del proponente o representante legal del proponente, si es varón menor de 50 años; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y del representante legal.	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos del pliego según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula, antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.	N/A
FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL: Deberá presentar copia legible de la tarjeta profesional que lo acredite como Ingeniero Civil o Arquitecto, del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL: El proponente deberá demostrar que su matrícula como profesional se encuentra vigente y puede ejercer la profesión mediante la presentación del certificado de vigencia expedido por la autoridad competente que esté vigente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) año más. En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.	N/A
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales	CUMPLE

 	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-GCO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales del Proponente si es persona natural o representante legal de la persona Jurídica, y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	CUMPLE
FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	CUMPLE
<p>CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar:</p> <p>a. Constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente los últimos seis (06) meses.</p> <p>Nota: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.</p> <p>PERSONA NATURAL: Cuando el proponente sea persona natural, deberá:</p> <p>a. Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO NÚMERO 1273 DE 2018 .</p> <p>FORMAS ASOCIATIVAS: Tratándose de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o relacionados, se deberá allegar los documentos requeridos para persona natural o persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes.</p>	CUMPLE
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.	CUMPLE
COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN: El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990 Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	CUMPLE
VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar para la verificación el certificado de Medidas Correctivas del proponte	CUMPLE

 	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-GCO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

(persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) no se encuentre vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.	
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE (POSESIÓN – CONTRATACIÓN): El paz y salvo municipal es requisito para la suscripción del contrato por lo tanto si el oferente no desea anexarlos a la propuesta no es causal de rechazo de la misma. No obstante, le serán requeridos al adjudicatario del proceso. Nota: El adjudicatario deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con la Secretaría de Hacienda el Municipio de Neiva.	NO ANEXO
PAZ Y SALVO DE MOVILIDAD: El estado de cuenta de movilidad es requisito para la suscripción del contrato por lo tanto si el oferente no desea anexarlos a la propuesta no es causal de rechazo de la misma. No obstante, le serán requeridos al adjudicatario del proceso. Nota: El adjudicatario deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con la Secretaría de Hacienda el Municipio de Neiva.	NO ANEXO

RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA: Una vez verificados los requisitos jurídicos solicitados, se concluye que el proponente **JAIME ANDRES AREVALO ROJAS, CUMPLE JURIDICAMENTE.**

Neiva, 09 de diciembre de 2020.


JENSY NATALIA LÓPEZ OLIVEROS
Abogada contratista de la Oficina de Contratación
EVALUADOR JURÍDICO

 	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-GCO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

Neiva, 09 de diciembre de 2020

Fundado en el cumplimiento del contenido del artículo 2.2.1.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015 relacionada con "Oferta con valor artificialmente bajo", se solicitó al oferente **SIPCO SAS**, Número de Identificación Tributaria NIT. **90034027- 0** persona Jurídica, presentar las respectivas aclaraciones sobre el contenido de los precios ofertados en cada uno de los valores unitarios propuestos, siendo está la oferta de menor valor correspondiente a la lista de oferentes publicada en el proceso de **Mínima Cuantía No. MNSCOMCMCOP-053-2020**.

Que el oferente **SIPCO SAS** manifiesta en escrito "**ACLARACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE PRECIOS SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA POR SIPCO SAS**" basado en:

1. Cuenta con un equipo de trabajo altamente calificado a disposición de la compañía, con el cual atienden diversos contratos a nivel Nacional con proyección de asignación al proceso, de esta manera el oferente no incurre en mayor sobre costo, por lo que traslada esas optimizaciones a la propuesta.
2. Con el modelo de economía de nómina descrito a "escala y volumen" el oferente justifica ofrecer precios favorables a sus clientes y ser muy competitivo, sin que esto le genere riesgo a la Entidad.
3. Cuentan con equipos, herramientas y vehículo propio, ítems fundamentales en la ejecución de este tipo de contratos, estos activos reducen la inversión y el flujo de caja necesario para la ejecución del contrato.
4. Para la compra de materiales e insumos SIPCO SAS cuenta con un grupo selecto de proveedores, distribuidores y fabricantes que les ofrecen descuentos mayores a los comúnmente conseguidos en el mercado, denominados "clientes fidelizados". Presenta documento de estudio de mercado y presupuesto preliminar, esta acción permitió determinar la oferta económica con menor valor, con respecto al presupuesto oficial por la Entidad.
5. Cuenta con un musculo financiero sólido, que permite realizar compras y gastos necesarios del contrato de contado, obteniendo así mayores descuentos y rendimientos económicos. Presenta documento adjunto Información Financiera y organizacional.
6. El oferente presenta documento adjunto donde realiza a aclaración de la oferta, teniendo en cuenta la desagregación del precio ofertado para cada uno de los ítems.

Una vez analizados los precios de los bienes y servicios por parte del oferente mencionado, se puede evidenciar que los mismos cumplen con lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01", de la Agenda Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente; presentando un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, incluyendo en su aclaración los costos del bien, servicio u obra (insumos equipos personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad, haciendo énfasis que su propuesta no se trata de precios artificialmente bajos.

La justificación y aclaraciones realizadas por el proponente **SIPCO SAS**, son suficientes para demostrar y sustentar las razones que aportar el valor ofrecido en cada uno de los precios unitarios ofertados (análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato).

Así las cosas, se determina que el proponente **SIPCO SAS** identificado con Numero de Identificación Tributaria **90034027- 0**, se encuentra habilitado para continuar con el proceso de **Mínima Cuantía MNSCOMCMCOP-053-2020**, debido a que la oferta económica presentada **CUMPLE** con los ítems

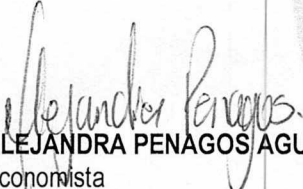
 	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-GCO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

requeridos por la entidad y el valor de los precios unitarios correspondientes al presupuesto oficial exigido por la Entidad.

Seguido a lo anterior, se procede a consolidar los resultados de la evaluación económica de las propuestas así:

ITEM	PROPONENTE	No. DOCUMENTO	PRECIO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD	PRECIO TOTAL OFERTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SIPCO SAS	900340270	\$ 57.000.894	\$ 40.462.706	CUMPLE
2	JAIME ANDRES AREVALO ROJAS	7710008	\$ 57.000.894	\$ 44.460.697	CUMPLE

Atentamente,


ALEJANDRA PENAGOS AGUDELO
 Economista
 Matricula Profesional No. 45519

 	EVALUACIÓN TÉCNICA		
	FOR-GCO-05	Versión: 01	
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012	

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONOMICA	CONSOLIDADA
SIPCO S.A.S.	Cumple	No cumple – No subsano	Cumple	INHABILITADO
JAIME ANDRES AREVALO ROJAS	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADO

Que, como resultado de la verificación jurídica, técnica y económica, el comité asesor y evaluador recomienda al Jefe de la Oficina de Contratación, ordenador del gasto delegado, adjudicar el proceso MINIMA CUANTIA, MNSCOMCMCOP-053-2020, al proponente **JAIME ANDRES AREVALO ROJAS** identificado con cedula No. 7.710.008 de Neiva.